

SELLO QVARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SEBECIENTOS  
Y QVARENTA.

El Sr. D. Juan Pablo de Salazar = disp, q. en atenta  
a que la proposi<sup>on</sup> q. tiene q. hacer e de grande y conu<sup>o</sup>  
al comun, y sobre la materia de el Ayuntamiento de ayer  
y fue q. se continua, pide de se oya sobre ella, antes  
de proseguir a la decion solam<sup>te</sup> sobre lo que ayer  
se propuso, q. los danos q. adbrece y pre<sup>o</sup>ta de lo  
Contrario En nombre de el comun, y lo pide q. testimo<sup>o</sup>.

El Sr. D. D. Flores = disp, que no hauendo avido al  
Ayuntamiento, que se dio principio a celebrar ayer treinta  
de pasado, en el presente, se le ha echo dauar cuenta  
por una hecha por D. Juan de Cobles, Maxim<sup>o</sup> Presb,  
sobre abasto de carne de matas, y la proposi<sup>on</sup> de  
hecha q. el Sr. D. Juan Pablo de Salazar Comisario  
de la Villa, y antes de proseguir de auto, q. oho seña  
D. Juan Como se refiere, En supos<sup>o</sup> puesta expresa  
de ver que hacer de la proposi<sup>on</sup> sobre el mismo asunto  
que queda en conu<sup>o</sup>da utilidad de la causa q.  
En at<sup>en</sup> ano ballarse por auto el auto, y ser la  
proposi<sup>on</sup> de el Sr. D. Juan Conceruiente a el, y de la  
suma Lengua, y Naturaleza de lo que se trata  
y que la referida proposi<sup>on</sup> podria lexbir para que el  
que vota con mayor conu<sup>o</sup> de causa, queda firm<sup>o</sup>  
por el que le parezca combeniente en beneficio  
de el comun, y que de lo contrario se podria seguir co  
nuido por finis, e su voto, q. oho d. D. Juan